

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE**

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE
ITINERARIO EN SERVICIO DE
TRANSPORTE ZONAS AISLADAS ID
Nº 1142-8-LE11.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1002

Talca, 19 JUL 2011

VISTO: El D.F.L. Nº 1/19.653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5º, letra a) de la Ley Nº 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; La Ley Nº 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Exento Nº 785 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de Intendencia Región del Maule, fondos para subsidiar los servicios de transporte terrestre por la suma total de \$116.347.200; la Resolución Exenta Nº 377, de 2011, de Intendencia del Maule que adjudica Licitación ID Nº 1142-8-LE11; la Resolución Exenta Nº 443, de 2011, que aprueba el contrato de subsidio de transporte terrestre, suscrito con fecha 31 de Mayo del 2011, entre Intendencia del Maule y Juana Fuentealba Ibáñez; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 5º, la Ley Nº 20.378 crea un Subsidio para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, que ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2º y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3º y 4º del mismo cuerpo legal.

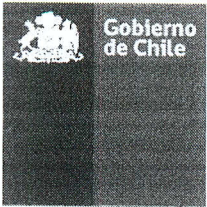
2. Que entre los proyectos seleccionados figura aquel destinado a beneficiar al transporte público terrestre en la zona aislada de "San Bartolo - Linares".

3. Que mediante Oficio Ordinario Nº 667 de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Maule, se remite Acta de Apertura y Evaluación de Servicios a Intendencia del Maule.

4. Que atendido lo anterior con fecha 12 de Mayo del 2011 fue adjudicado a don(ña) Juana Fuentealba Ibáñez el servicio de transporte terrestre de zonas aisladas ID Nº 1142-8-LE11, mediante la Resolución Exenta Nº 381, de Intendencia del Maule, citada en el visto.

5. Que el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio a que dio lugar la adjudicación indicada en el considerando precedente, fue suscrito entre la Intendencia del Maule y don(ña) Juana Fuentealba Ibáñez, el pasado 31 de Mayo del 2011, y fue aprobado mediante la Resolución Exenta Nº 443, de 2011, citada en el visto.

142-64



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE

6. Que mediante presentación escrita de fecha 04 de Julio del 2011, la Junta de Vecinos del sector San Bartolo solicita al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, modificar el itinerario definido en el contrato, antes citado, en razón de los motivos señalados en la presente misiva, relativos a mejora en el servicio adaptándose a los estudiantes y adultos de los sectores beneficiados.

7. Que los antecedentes expuestos precedentemente, informan sobre la razones que motivan la solicitud interpuesta por los vecinos interesados y verificados éstos por la Secretaría Regional Ministerial respectiva, existe convicción sobre la conveniencia de modificar el presente itinerario en pos de una mejora continua al servicio de transporte de zonas aisladas ID Nº 1142-8-LE11 que beneficie a los vecinos de las localidades cercanas al sector de San Bartolo.

8. Que en mérito de lo anterior, esta Autoridad estima pertinente autorizar la modificación de itinerario solicitada en los términos de la misiva señalada en el considerando 6º de la presente resolución mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE el cambio de itinerario contemplado por el contrato citado en el visto, correspondiente al servicio de transporte terrestre de zonas aisladas ID Nº 1142-8-LE11, por el siguiente:

Tablas de Itinerario

Origen / Destino	Días de Operación	Hora Salida
San Bartolo – Linares	Lunes a Viernes	7:15
Linares – San Bartolo	Lunes a Viernes	17:30
San Bartolo – Linares	Sábado y Domingo	8:15
Linares – San Bartolo	Sábado y Domingo	12:30



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE**

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución exenta a don (ña) Juana Fuentealba Ibáñez, operador del servicio de transporte terrestre de zonas aisladas "San Bartolo - Linares".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




**CESAR MUÑOZ VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE**


CMV/GHA/LRB

DISTRIBUCION

1. Indicada, Arauco Nº 994, Linares
2. Archivo Subsidios